



Honorable Concejo Deliberante
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN NRO. 47/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La presentación de la Agrupación Folclórica “Estampa Criolla” en el Teatro Municipal “Luis A. Conti”, y

CONSIDERANDO:

Que la agrupación folclórica “Estampa Criolla” es dirigida por los profesores Ramiro Cambareri y Nazarena Faberi.

Que con una trayectoria de 30 y 15 años en el baile respectivamente, han convertido su arte en un estilo de vida que trasciende el escenario.

Que para los integrantes de “Estampa Criolla” la danza es más que un simple pasatiempo; es una pasión que viven a cada instante, un compromiso con el arte y una forma de conectar con la comunidad.

Que la Agrupación Folclórica "Estampa Criolla" en conmemoración de los 150 años de la ciudad de Balcarce presentó su nueva obra "Estampa Baila, 150 historia y danza, Celebrando los 150 años de Balcarce".

Que la obra se estrenó el 21 de junio en el Teatro Municipal "Luis A. Conti".

Que la pieza teatral, en el marco del 150 aniversario de la ciudad de Balcarce, invita a recorrer el camino de nuestra ciudad a través de la danza, las imágenes, la música y la emoción.

Un espectáculo para revivir momentos que construyeron nuestra identidad, uniendo pasado y presente en un mismo

escenario.

Que la puesta en escena de la obra, contó con la colaboración del Museo Histórico de Balcarce.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 47/26

ARTÍCULO 1.- Declárese de Interés Legislativo y Cultural a la presentación de la obra "Estampa Baila, 150 historia y danza, Celebrando los 150 años de Balcarce" presentada en el Teatro Municipal "Luis Conti", el 21 de junio, por la Agrupación Folclórica "Estampa Criolla" en conmemoración de los 150 años de la ciudad de Balcarce.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia - PROSECRETARIO.-